



Boletín #2 informativo del proyecto europeo SPLIN

Cooperación institucional para reforzar el cumplimiento de la regulación laboral en los sectores de la construcción y el transporte marítimo: primeros resultados de los estudios de caso

El Proyecto **SPLIN** investiga prácticas estratégicas e innovadoras en las cuales los agentes sociales y la inspección de trabajo cooperan para mejorar los procedimientos que garantizan el cumplimiento de la regulación laboral. El proyecto se centra en dos sectores en los cuales las empresas tienen mayor propensión a cometer irregularidades (construcción y transporte marítimo). El proyecto estudia dos enfoques o tipos de acciones: *acciones de Cooperación* (co-enforcement), definidas como esfuerzos coordinados de la inspección de trabajo y los agentes sociales para garantizar el cumplimiento de la regulación laboral; y *una acción sindical transnacional*, que incluye medidas de coordinación lideradas por un sindicato transnacional e implementadas en cooperación con sindicatos nacionales y locales, para garantizar el cumplimiento de la regulación laboral

Acciones de Cooperación (Co-enforcement) en el sector de la construcción

Los resultados de España, Polonia y Austria revelan que el falso autónomo, las remuneraciones insuficientes y las irregularidades relativas al incumplimiento de la regulación sobre salud e higiene en el trabajo son prácticas fraudulentas extendidas en los tres países en el sector de la construcción. Para mejorar la efectividad de la detección de dichas prácticas fraudulentas, los agentes sociales cooperan con instituciones públicas tales como la inspección de trabajo, y han desarrollado acciones conjuntas, reformas legislativas y una intensa cooperación institucional.

En **Asturias**, dos instituciones de los agentes sociales desarrollan un papel clave para garantizar el cumplimiento de la regulación laboral: COPREVAS (Comisión de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales y Contratación) y FLC (Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias). Es destacable la acción de los delegados de prevención (COPREVAS), con competencias para inspeccionar y participar en el control de la regulación relativa a la

seguridad, salud y prevención de riesgos, y contratación laboral. La cooperación de los agentes sociales con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comenzó de forma informal, a través del intercambio de información y acciones formativas, y se ha ido institucionalizando de forma progresiva. En 2017, los agentes sociales firmaron con la administración un convenio de colaboración que, entre otros aspectos, institucionaliza el intercambio de información entre COPREVAS y FLC y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En **Austria**, la institución paritaria BUAK (Construction Workers' Holiday and Severance Payment Fund), recibió en 2011 amplias competencias para implementar una ley relevante destinada a combatir prácticas fraudulentas de empleo: la Ley contra el "dumping" social y salarial. Dichas competencias incluyen el derecho a inspeccionar los salarios en los centros de trabajo, verificar casos sospechosos de dumping social y salarial y denunciar irregularidades a la autoridad del distrito. BUAK es una institución histórica de los agentes sociales con gran conocimiento del sector de la construcción. Fue una innovación en Austria que esta institución fuera asignada la principal responsabilidad para garantizar el cumplimiento de la regulación laboral relativa a la remuneración salarial en el sector de la construcción.

En **Polonia**, un país con una débil tradición e implantación de los agentes sociales, tres acciones relevantes de cooperación fueron aprobadas en los últimos años: el Acuerdo en favor de la Salud Laboral en la Construcción (ASC), el Acuerdo sobre Salarios Mínimos en la Construcción (AMW), y el Acuerdo sobre Salud Laboral para los Operarios de Grúas (AOSOC). Los tres acuerdos proporcionan una respuesta autónoma a las prácticas fraudulentas en el sector de la construcción en áreas en las cuales ni la negociación colectiva ni las instituciones públicas habían proporcionado respuestas adecuadas. Los acuerdos fueron alcanzados por representantes de las empresas y los sindicatos. La Inspección de Trabajo de Polonia desempeñó también un papel



capital. Favoreció el desarrollo de estos acuerdos y da apoyo técnico a los agentes sociales.

Acción sindical transnacional en el sector del transporte marítimo

La implementación de la red de inspectores de la ITF (Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte) se ha investigado en Finlandia, España y Polonia. Los inspectores de la ITF monitorizan el pago de los salarios y otras condiciones socio-laborales en las embarcaciones. También llevan a cabo acciones en defensa de los objetivos políticos de la ITF. Un elemento central de esta acción política es la campaña de la ITF para poner fin al sistema de banderas de conveniencia (FOC) en el sector marítimo. El sistema de banderas de conveniencia es una práctica histórica de las empresas del sector que consiste en registrar un buque en un país distinto al de su propietario para reducir costes y evadir la regulación. En cuanto al papel de los inspectores, éstos revisan las embarcaciones para reportar sobre sus condiciones laborales y garantizar el cumplimiento de los convenios colectivos y el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Para garantizar su cumplimiento, se requiere una cooperación sostenible entre los inspectores de la ITF, los sindicatos nacionales y otras instituciones públicas tales como la Inspección de Trabajo o las Autoridades Portuarias. La red internacional de inspectores de la ITF es una respuesta única para combatir las prácticas fraudulentas en un sector genuinamente transnacional

Conclusiones preliminares

La construcción y el transporte marítimo son sectores en los cuales el empleo se ha “fragmentado” debido a la prevalencia de modelos empresariales y prácticas de gestión empresarial tales como el “sistema de banderas de conveniencia” (sector marítimo); y la proliferación de nuevas formas de empleo que incluyen a trabajadores desplazados, contratos mercantiles o trabajadores autónomos sin empleados (construcción). Estas políticas de gestión empresarial pueden socavar los derechos laborales vinculados a las relaciones salariales tradicionales o estándar. A través de su difusión, se complejiza además el control de la regulación laboral. El

proyecto SPLIN estudia acciones de cooperación (co-enforcement) en las cuales los agentes sociales realizan tareas de inspección laboral; o acciones en las cuales existe una intensa cooperación entre instituciones públicas y agentes sociales con vistas a aumentar las capacidades de la Inspección de Trabajo para reforzar el cumplimiento de la regulación laboral.

Las acciones de cooperación estudiadas han alcanzado resultados prometedores de cara a mejorar el cumplimiento e la regulación de seguridad e higiene en el trabajo (Asturias, Polonia, ITF); prevenir y combatir el falso autónomo (Asturias) y las remuneraciones insuficientes (Austria); establecer una base de condiciones laborales mínimas (Polonia, ITF); y mejorar la información y concienciación sobre los derechos laborales y las obligaciones empresariales.

Próximas actividades

Las próximas actividades del proyecto SPLIN se centrarán en analizar la transferibilidad de los resultados de investigación a otros sectores a través de un enfoque de investigación orientado hacia la acción que se concretará mediante grupos de discusión a escala nacional y europea. Como resultado de estas acciones, el proyecto SPLIN diseminará los resultados de investigación a una amplia audiencia y formulará recomendaciones políticas para futuras acciones de cooperación entre la Inspección de Trabajo y los agentes sociales.

Consortio

FORBA es el líder del Proyecto SPLIN. Los equipos de investigación son Notus (España) Universidad de Jyväskylä (Finlandia) y el Instituto para los Asuntos Públicos (Institute for Public Affairs, Polonia).

La investigación se desarrolla en cooperación con las siguientes instituciones asociadas al proyecto: Institución paritaria de la construcción BUAK (Austria), sindicato BUDOWLANI (Polonia) y Fundación Laboral de la Construcción De Asturias (FLC, España).

Para más información detallada sobre el Proyecto SPLIN y acceder a los informes nacionales puede visitar la web del proyecto: www.splin.forba.at

